

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 06-8

DOÑIHUE, 11 de Enero del 2021.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda por lo cual vende y transfiere Un Nicho.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos el **CONVENIO N° 004 de fecha 11.01.2021**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue representado por su Alcalde y Doña Patricia Ramirez Galaz Rut: [REDACTED] domiciliado en Pasaje [REDACTED] Lo Miranda, Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DOUGLAS SEQUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL


BORIS ACUNA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/DSC/dpg
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Depto. de Rentas
- 3.- Archivo Secretaria Municipal
- 4.- Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

CONVENIO N° 004.-

En Doñihue, a 11 días del mes de Enero del año dos mil veintiuno, entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **BORIS ACUÑA GONZALEZ**, con domicilio en Avda. Estación N°344, Comuna de Doñihue y Doña **PATRICIA RAMIREZ GALAZ**, R.U.T. [REDACTED]-1, domiciliado en Pasaje [REDACTED], Lo Miranda, Doñihue, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Doñihue, es dueña del Cementerio Municipal, el cual vende y transfiere **UN NICHÓ** a Doña **PATRICIA RAMIREZ GALAZ**, R.U.T. [REDACTED]-1, quien compra para sí.

SEGUNDO: Doña, **PATRICIA RAMIREZ GALAZ**, R.U.T.: [REDACTED], ha convenido lo siguiente, se compromete a cancelar la suma de \$ 713.692.-, por la adquisición de **UN NICHÓ** en el Cementerio Municipal de Lo Miranda, cancelando de la siguiente forma:

Un Pie de : \$ 240.000.-, Doscientos cuarenta mil pesos y diez cuotas de \$ 47.370.- con vencimiento en las siguientes fechas:

CUOTA	VENCIMIENTO	VALOR
Primera	20.02.2021	\$ 47.370
Segunda	20.03.2021	\$ 47.370
Tercera	20.04.2021	\$ 47.370
Cuarta	20.05.2021	\$ 47.370
Quinta	20.06.2021	\$ 47.370
Sexta	20.07.2021	\$ 47.370
Septima	20.08.2021	\$ 47.370
Octava	20.09.2021	\$ 47.370

Novena	20.10.2021	\$ 47.370
Decima	20.11.2021	\$ 47.362

SE SUMA A LA CUOTA EL I.P.C. CORRESPONDIENTE A CADA MES.

TERCERO: En caso que Doña PATRICIA RAMIREZ GALAZ RUT: [REDACTED], no cancelara sus cuotas en la fecha convenida se aplicara las sanciones que los tribunales competentes dicten de acuerdo a las normas legales que rigen estos convenios.

Para constancia firman:

PATRICIA RAMIREZ GALAZ
[REDACTED]

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

